

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS- GGCC-FT-022 Versión: 07	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INVITACIÓN A COTIZAR	Vigente a partir de: 15/09/2022	

Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2026

El INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), en cumplimiento de su Manual de Contratación, invita a personas naturales y jurídicas, a presentar cotización para “Adquisición de equipos de cómputos portátiles para el área de investigación del IDCBIS, en el marco de la Resolución No. 932 del 2026.”

1. **Especificaciones técnicas:** El interesado debe cotizar, de acuerdo al **Anexo. Especificaciones Técnicas** (Ver formato adjunto en Excel) el cuál es parte integral del proceso.

NOTA 1: *Allegar brochure, ficha técnica, manual o documento similar que permita evidenciar las características del producto solicitado incluyendo la marca para verificar la calidad del mismo.*

NOTA 2: *La cotización de los productos es total.*

NOTA 3: *El oferente deberá hacer entrega de equipos tecnológicos de gama corporativos como se solicitan en la necesidad técnica.*

NOTA 4: *Indicar claramente en su cotización y en formato PDF la marca, referencia y presentación del producto cotizado.*

NOTA 5: *Se requiere cotización unitaria de los equipos para la determinación de cantidades finales en cada ítem en el documento Excel, de conformidad con el presupuesto estimado.*

NOTA 6: *Presentar la cotización indicando los valores solicitados en la ficha técnica en valores entero, no colocar decimales.*

NOTA 7: *Dar cumplimiento a la totalidad de especificaciones técnicas del proceso.*

Nota 8: *Detallar el tiempo de vida útil de uso de los equipos, después de fecha de fabricación.*

Nota 9: *El interesado podrá ofrecer valores agregados, los cuales se entenderán incluidos dentro del valor cotizado, entre ellos a modo enunciativo: accesorios, mantenimiento, servicio post venta, garantías, certificaciones y/o registros, mejores condiciones técnicas de los ETP.*

NOTA 10: *El interesado deberá contar con disponibilidad de entrega inmediata de los equipos al inicio del contrato.*

NOTA 11: *Allegar carta firmada por el representante legal en la que indique el cumplimiento de la garantía por defectos de fabricación mínima de un (1) año.*

NOTA 12: *El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) meses.*

NOTA 13: *Certificar carta de otorgamiento de licencia al momento de la entrega de los equipos en el que relacione la versión del software y asegurar que el IDCBIS tiene los derechos legales para usarla en sus auditorías de calidad.*

NOTA 14: *Se debe presentar una certificación firmada por el representante legal del fabricante o distribuidor, en la cual se avale y garantice la total compatibilidad técnica y operativa de los accesorios con la referencia del equipo solicitado.*

NOTA 15: *Acreditar mediante certificación emitida por el representante legal, que cuenta con el servicio post-venta en Colombia, así como el respaldo de repuestos por un tiempo mínimo de cinco (5) años.*

NOTA 16: *El cotizante deberá anexar a su cotización en formato pdf, el formato Excel (archivo adjunto a la presente solicitud) debidamente diligenciado. En caso de discrepancia entre la información reportada en la cotización y el archivo en formato Excel, el IDCBIS aclara que los valores que serán tenidos en cuenta son los que indiquen menor valor.*

NOTA 17: *El cotizante deberá anexar a su cotización el ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO diligenciado en membrete de la institución.*

Otras especificaciones técnicas:

- a) Desarrollar el objeto del contrato en la forma pactada y disponer los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para su desarrollo.
- b) Sostener el precio de los productos durante la vigencia del contrato u orden en virtud de lo estipulado en la cotización correspondiente.
- c) Entregar e instalar los ETP, verificando su correcto funcionamiento con software licenciado de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, con accesorios y demás elementos para su correcto funcionamiento según la descripción, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato u orden, en el edificio del IDCBIS, ubicado en Bogotá, en la carrera 32 N° 12-81, código postal 111611, en presencia del supervisor y/o apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La entrega de los ETP

 <p>IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: IDCBIS- GGCC-FT-022 Versión: 07</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
	<p>INVITACIÓN A COTIZAR</p>	<p>Vigente a partir de: 15/09/2022</p>	

- estará previamente coordinada, con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Una vez finalizada la instalación, el contratista deberá verificar el correcto funcionamiento de cada uno de los ETP y entregar constancia de entrega y funcionamiento. **PARÁGRAFO TERCERO.** Cada ETP deberá entregarse con manuales de uso y/o instrucciones de cuidado, manual de servicio técnico, instrucciones de almacenamiento, así mismo con la ficha técnica, en idioma original y en traducción simple al castellano. **PARÁGRAFO CUARTO.** El grupo de tecnologías de la información, verificará el estado y la calidad de los equipos entregados. En el caso de la no aceptación, al inicio del contrato o durante la ejecución de este, el IDCBIS solicitará en un plazo no mayor a un (1) día hábil la devolución al contratista y del mismo modo el contratista estará obligado a cambiarlos, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
- d) Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno para el IDCBIS, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad, que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas o con defectos de fabricación.
 - e) Asegurar que los ETP entregados cumplen con las especificaciones técnicas. **PARAGRAFO:** Mostrar que cada ETP y sus accesorios cumple con las especificaciones técnicas y probar el funcionamiento de todos los componentes del equipo, pantalla, teclado, unidades ópticas, puertos de video, puertos USB, dispositivos multimedia, tarjetas de red, unidades de almacenamiento, baterías, cargadores y demás especificaciones definidas.
 - f) Realizar una capacitación inicial al grupo de tecnologías de la información sobre el uso de los ETP para su adecuado funcionamiento.
 - g) Contar con un protocolo de garantía para equipos nuevos, según aplique para asegurar la continuidad del servicio, el cual debe ser informado y socializado con el instituto para su debido cumplimiento.
 - h) Hacer entrega de los ETP completamente formateados, (si hubiese lugar).
 - i) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y la calidad de los equipos entregados y del servicio a prestar por el tiempo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Garantizar que sobre los equipos de cómputo no existe carga o gravamen de ningún tipo, y que estos funcionan correctamente en el momento de la entrega.
 - j) Capacitar al personal sobre el manejo de la herramienta suministrada por el contratista.
 - k) Disponer del personal técnico, cuando sea requerido, para la atención de los requerimientos asociados del parque tecnológico de acuerdo a los niveles de servicios informados.
 - l) Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, al acuerdo de confidencialidad y Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).
 - m) Garantizar el cumplimiento del procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a programación previamente acordada con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
 - n) Garantizar el cumplimiento del procedimiento de borrado de información o eliminación después de devuelto el ETP y certificar el cumplimiento del mismo por medio una herramienta licenciada.
 - o) Realizar como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos, a cada uno de los ETP durante el tiempo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dichos mantenimientos serán coordinados por medio del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá asumir el costo de la mano de obra y de todos aquellos repuestos y/o insumos que se requieran para realizar dichos mantenimientos.
 - p) Garantizar el mantenimiento correctivo oportuno e ilimitado cuando se requiera, para el buen funcionamiento de los ETP durante la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En el evento que se presente alguna anomalía, avería, o desperfecto en alguno de los ETP, el IDCBIS por medio del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, informará sobre el mismo y el oferente estará obligado a responder en el menor tiempo posible dicho requerimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá asumir el costo de la mano de obra y de todos aquellos repuestos y/o insumos que se requieran para realizar el mantenimiento correctivo. **PARAGRAFO TERCERO.** En el evento que el mantenimiento correctivo no se pueda completar en un (1) día hábil, contado desde el momento en que sea reportado por el IDCBIS, el contratista deberá reemplazar máximo a las 24 horas, el ETP averiado por otros de iguales o de superiores características tecnológicas sin que ello implique costo adicional para el instituto. **PARÁGRAFO CUARTO.** El oferente deberá garantizar que el descarte y disposición final de todas las piezas, insumos y demás elementos (cuando se requiera), se realizará dando cumplimiento a la normativa aplicable en pro del cuidado y preservación del medio ambiente y compartir el certificado de disposición final de residuos tecnológicos.
 - q) Asumir todos los gastos de traslado de los equipos al sitio indicado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO.** En el evento que el IDCBIS deba trasladar por su cuenta los equipos hasta sus instalaciones, el costo de dicho servicio será descontado de la facturación

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS- GGCC-FT-022 Versión: 07	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INVITACIÓN A COTIZAR	Vigente a partir de: 15/09/2022	

- correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que se requiera trasladar los equipos por fallas, el traslado es responsabilidad del contratista garantizando la seguridad física del bien.
- r) Garantizar la idoneidad del personal técnico y/o profesional encargado del manejo, instalación y mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos. **PARAGRAFO.** El contratista deberá dotar al personal que desarrollará los trabajos de mantenimiento con todas las herramientas y elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas, dando cumplimiento a todas las normas y los requisitos de salud y seguridad en el trabajo.
 - s) En la categoría de cómputo el contratista es el encargado de realizar la instalación del software requerido, tales como, sistema operativo, instalación de paquete de ofimática, antivirus, Adobe Reader, creación de accesos directos e instalación de navegadores de internet, y licenciamiento según lo defina el instituto. **PARAGRAFO:** Comprobar al momento de la entrega la instalación de actualizaciones y/o parches de seguridad del equipo, así como las herramientas de seguridad y administración de equipo.
 - t) El grupo de GTIC y Bioingeniería e infraestructura del Instituto verificará el estado y la calidad de los productos adquiridos. En el caso de no generarse la liberación de los productos, el IDCBIS solicitará en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles la devolución al proveedor y del mismo modo, el proveedor estará obligado a cambiarlos en el tiempo acordado con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
 - u) Entregar a el supervisor del contrato y/o el apoyo de la supervisión los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto en la ejecución del contrato.
 - v) Garantizar el cumplimiento del protocolo de atención de mesa de servicio de acuerdo a anexo técnico de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos por el IDCBIS para la ejecución total del contrato.
 - w) Atender a las instrucciones para el desarrollo del contrato, que imparta el IDCBIS a través del supervisor y/o apoyo a la supervisión.
 - x) Realizar entrega de la Certificación de cumplimiento e implementación de seguridad y salud en el trabajo y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente.
 - y) Realizar entrega del certificado que garantice el cumplimiento de la Resolución 1512 del 2010 del Ministerio de medio ambiente y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a la normatividad ambiental vigente.
 - z) Garantizar la seguridad y confidencialidad de la información que sea entregada por el IDCBIS o aquella que se genere en el desarrollo del objeto contractual y guardar absoluta reserva sobre dicha información.
 - aa) El proceso de facturación inicia a partir de la fecha de recibido y aceptación del cumplimiento de los ETP por parte de la supervisión y/o apoyo del contrato.
 - bb) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato u orden.
 - cc) Atender a las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el IDCBIS por conducta del supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión.
 - dd) Durante la ejecución del contrato el contratista debe prevenir, corregir y denunciar ante las autoridades administrativas y/o judiciales correspondientes, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020.
 - ee) Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a la legislación ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes.
 - ff) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social.
 - gg) En el evento en que haya lugar a un ítem no previsto dentro de las especificaciones técnicas estipuladas, éste será cotizado por el contratista y formalizado a través de otrosí, de conformidad con el procedimiento del IDCBIS establecido para tal fin.
 - hh) Mantener canales abiertos de comunicación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión.
 - ii) El grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDCBIS, verificará el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" del Ministerio de Trabajo y las demás que la reglamenten o sustituyan.
 - jj) El contratista deberá dar cumplimiento a la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres dentro del talento humano durante todo el periodo de ejecución del contrato, atendiendo los perfiles y experiencia exigidos para cada cargo, garantizando el cumplimiento de las normas laborales y/o contractuales aplicables, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020 y artículo 2 del decreto 634 de 2023.

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS- GGCC-FT-022 Versión: 07	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INVITACIÓN A COTIZAR	Vigente a partir de: 15/09/2022	

2. **Valores Agregados:** El interesado podrá ofrecer valores agregados, los cuales se entenderán incluidos dentro del valor cotizado, que serán a título enunciativo: mantenimiento, servicio post venta, garantías, certificaciones y/o registros, disponibilidad del bien o servicio.
3. **Presentación de cotización:** El Proveedor deberá presentar su cotización en papel membretado y con los siguientes datos como mínimo:
 - Fecha de emisión de la cotización.
 - Número de la cotización (si aplica)
 - Nombre de la persona natural o jurídica
 - Teléfonos de contacto del proveedor
 - Dirección página web y/o correo electrónico del proveedor
 - Nombre del asesor comercial o persona encargada, autorizada para emitir cotizaciones junto con sus datos de contacto y cargo.
 - **Validez de la cotización (tenga en cuenta que la validez no podrá ser inferior a 45 días).**
 - Tiempo de entrega
 - **Forma de pago (tenga en cuenta que la forma de pago podrá ser igual o mayor a 30 días).**

Nota: Tenga en cuenta que los valores diligenciados en el ANEXO 1 DE INVITACIÓN A COTIZAR en formato Excel de este proceso, deben coincidir en su totalidad con la cotización por usted presentada en pdf.

Los valores de cada ítem deben cubrir costos de legalización.

4. **Presupuesto y/o Forma de pago:** El presupuesto establecido para la adquisición del material promocional solicitado por el área Bioingeniería e Infraestructura es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2026001488 del 25 de agosto de 2026**, en consideración al valor asignado en la resolución No. 932 del 2026.

El IDCBIS pagará durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. La factura deberá entregarse en formato original y una (1) copia: deberá contener el número del contrato que soporta la entrega y estar acompañado del certificado firmado por Revisor Fiscal de la Compañía (cuando aplique) o Representante Legal, que acredite el pago de los aportes parafiscales del mes de radicación de la factura. **PARÁGRAFO PRIMERO.** No obstante, para dicho pago se tendrá en cuenta la transferencia realizada al Instituto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La radicación de facturas deberá realizarse en los plazos máximos establecidos por el IDCBIS.

5. **Garantías:** Tenga en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del IDCBIS, se podrá solicitar constituya garantía a favor de entidad particular los siguientes amparos:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Calidad y buen funcionamiento del bien	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la expedición de las pólizas

6. **Lugar de Ejecución:** Las actividades se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C., y/o en la Carrera 32 No. 12 – 81, Edificio IDCBIS, y/o en el lugar designado por las partes durante la ejecución del contrato según necesidad del servicio. **PARÁGRAFO.** Los servicios que el proveedor entregue en un lugar distinto al autorizado por el IDCBIS no serán reconocidos como parte del contrato y, por consiguiente, no se incluirán en el pago.
7. **Validez:** La validez de la cotización deberá ser mínimo de cuarenta y cinco (45) días.

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS- GGCC-FT-022 Versión: 07	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INVITACIÓN A COTIZAR	Vigente a partir de: 15/09/2022	

8. **Entrega de cotización:** Dirigir la cotización al grupo de compras del IDCBIS, máximo el siete (07) de septiembre del año en curso, hasta las 15:00 hrs a través de la plataforma SECOP II

Se recibirán observaciones o preguntas del proceso a más tardar el primero (01) de septiembre del año en curso hasta las 17:00 horas, a través de la plataforma SECOP II

9. **Criterios de evaluación habilitantes:**

9.1 **Criterios de evaluación jurídica (CUMPLE – NO CUMPLE)**

Adjuntar la siguiente documentación a la cotización, de acuerdo a si es personal natural o persona jurídica:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% y/o cédula de extranjería (si aplica).	Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% y/o cédula de extranjería (si aplica) del representante legal.
Fotocopia RUT.	Fotocopia RUT.
Fotocopia RIT de Bogotá.	Fotocopia RIT de Bogotá.
Matrícula mercantil expedida por Cámara de Comercio menor a tres (3) meses.	Certificado de existencia y representación legal expedida por Cámara de Comercio menor a tres (3) meses.
Planillas de los últimos seis (6) meses en el que se verifique el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA (Ley 789 de 2002, Art. 50).	Certificado expedido por Representante legal y/o Revisor Fiscal, en el que se evidencie el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA (ley 789 de 2002, Art. 50) durante los últimos seis (6) meses. Documentos actualizados del revisor fiscal (cedula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional)
Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Certificado de antecedentes fiscales expedidos por Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Certificado de antecedentes judiciales expedidos por Policía Nacional del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado de antecedentes judiciales expedidos por Policía Nacional del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Certificado REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por Ministerio De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por Ministerio De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.
Anexo 2 "Carta de Compromiso".	Anexo 2 "Carta de Compromiso".
Certificado de Distribución Autorizada o Exclusividad en el caso de Insumos y Reactivos	Certificado de Distribución Autorizada o Exclusividad en el caso de Insumos y Reactivos

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS- GGCC-FT-022 Versión: 07	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INVITACIÓN A COTIZAR	Vigente a partir de: 15/09/2022	

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Anexo 3 "Carta de presentación de la propuesta" debidamente diligenciado	Anexo 3 "Carta de presentación de la propuesta" debidamente diligenciado
Adjuntar el Formato IDCBIS-GGCC-FT-029 "Registro de actualización de datos del proveedor nacional" debidamente diligenciado y firmado.	Adjuntar el Formato IDCBIS-GGCC-FT-029 "Registro de actualización de datos del proveedor nacional" debidamente diligenciado y firmado.

9.2 Criterios de evaluación Técnica: (CUMPLE – NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN
<i>Brochure, ficha técnica, manual o documento similar que permita evidenciar las características del producto solicitado incluyendo la marca para verificar la calidad del mismo.</i>
<i>Carta firmada por el representante legal en la que indique el cumplimiento de la garantía por defectos de fabricación mínima de un (1) año.</i>
<i>certificación firmada por el representante legal del fabricante o distribuidor, en la cual se avale y garantice la total compatibilidad técnica y operativa de los accesorios con la referencia del equipo solicitado</i>
<i>certificación firmada por el representante legal del fabricante o distribuidor, en la cual se avale y garantice la total compatibilidad técnica y operativa de los accesorios con la referencia del equipo solicitado.</i>

10. Criterios de evaluación Comercial: (NO SUBSANABLE)

La siguiente información se verificará en la cotización en pdf:

DESCRIPCIÓN
Forma de pago
Cotización en formato pdf con membrete del oferente que cumpla con lo establecido en el Numeral 3. "Presentación de cotización" de la presente Invitación

11. Evaluación Económica: (100 puntos al menor valor)

El IDCBIS procederá a verificar las propuestas, y teniendo en cuenta los valores ofertados realizará la evaluación económica tomando el precio de cada ítem ofertado, incluyendo los impuestos aplicables. Así como el valor total y/o parcial de la oferta presentada (según aplique), que no podrá no superar el presupuesto asignado por la entidad.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido HABILITADAS, es decir, las que hayan cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas. Con base en este criterio de evaluación, el IDCBIS escogerá la oferta más favorable para continuar con el proceso de contratación.

12. Criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su contrato:

- Cumplimiento del mayor número de criterios de desempate contemplados en el artículo 35 "Factores de desempate"; de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se apoya el emprendimiento en Colombia"
- Mecanismo de sorteo aleatorio del que disponga el IDCBIS en el momento de desarrollar el desempate; para lo cual se realizará citación a través de medios virtuales o presenciales según el caso.

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS- GGCC-FT-022 Versión: 07	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INVITACIÓN A COTIZAR	Vigente a partir de: 15/09/2022	

13. Causales de rechazo de las ofertas y/o propuestas

- Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:
- Cuando no se presente la información en la forma requerida y ello sea necesario para la comparación de las propuestas.
 - Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado para el efecto.
 - Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
 - La presentación de varias ofertas o propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
 - Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la decisión de adjudicación.
 - Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término fijado para ello o cuando se encuentren inexactitudes, incongruencias o inconsistencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas, que no puedan ser aclaradas y ellas sean requeridas para habilitar.
 - Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en los términos de referencia.
 - Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

14. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato u orden será hasta por cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de la legalización del contrato u orden.

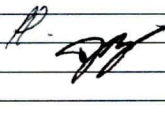
Agradecemos su colaboración con la cotización.

GRUPO COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud

Carrera 32 No. 12 - 81 Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (1)3649620 Ext.: 9862

Elaboró	Johanna Carolina Silva Fuquen - Profesional Especializado Compras y Contratación	
Revisó	Diana Carolina Camelo Sánchez – Líder Administrativo y de Proyectos Estratégicos	
	Mary Alejandra Guarnizo Devia. – Responsable de Compras y Contratación	